

07

SOBRE 350 GR.
SOBRE 1000 GR.

Seguro a todo riesgo 101
Referencia cliente No aporta
Pack Libre
Servicio
Escaneo de d

SOBRE PAQ48 RIGIDO GRANDE
SOBRE PAQ48 RIGIDO PEQUEÑO
SOBRE PAQ48 ACOLCHADO GRANDE
SOBRE PAQ48 ACOLCHADO PEQUEÑO
CAJA PAQ48 GRANDE
CAJA PAQ48 MEDIANA
SOBRE PAQ 48 RIGIDO GRANDE STAR WARS
CAJA PAQ 48 GRANDE STAR WARS
SOBRE PAQ 48 ACOLCHADO GRANDE STAR WARS
CAJA PAQ 48 MEDIANA STAR WARS

Precio base
Valores Añadidos

Si la admisión del Paq Premium fuera de un cliente con contrato, el proceso sería igual que el del cliente sin contrato, sólo que hay que elegir el «*Tipo de Franqueo*» a través del desplegable, indicando *Franqueo Pagado*. En ese momento, el sistema muestra un nuevo campo, «*Datos cliente*», donde se debe introducir el *Número de Contrato* y el *Número de Cliente*; y se indica también la información de la *Persona Depositaria*.

El cliente de Paq Premium puede utilizar el servicio de Prepagados de Paq Premium o de Embalajes tarifa plana de este producto. Para ello, en la pestaña de «*Valores añadidos*» de la pantalla de admisión de Paq Premium, se pincharía:

- Si se trata de un Prepagado, en el desplegable de «*Prepago*» para seleccionar el sobre que el cliente quiere enviar: pequeño hasta 350 gramos o grande hasta 1.000 gramos.
- Si se trata de un Embalaje tarifa plana, se activa el check «*Pack libre servicio*» y aparecen las modalidades que se ofertan para que el empleado de admisión seleccione el embalaje que quiere enviar el cliente.



IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer

CORREOS IRIS 6.0

C099990 | MADRID SUC 99 | 2899990 | 25/04/2017 | 09:16:21

Inicio > Admisión > Envíos Postales

Paq Premium

Valores añadidos | Datos del destinatario y remitente | Contenido del envío

Características del envío

Peso 1520 gr

CP Destino 28003

País ESP

ESPAÑA

Peso Volumétrico

Alto cm

Ancho cm

Largo cm

Peso Vol. gr

¿Tiene Mercancías Peligrosas?

S N

Código Envío / Nube de puntos

Reimprimir etiqueta

Validar M11A

Etiquetadora

Imp. Laser

Ref. M11A

Tipo Franqueo

Modalidad de Entrega: A domicilio

Tipo de envío

Firma Digital

Digitalización

Email

Entrega Exclusiva al Destinatario

Prepago

Aviso de recibo

e-AR

PEE

Reembolso

Fijar importe

Seguro a todo riesgo

Referencia cliente

No aporta

Pack Libre

Servicio Escaneo de documentos

Entrega Segura

Importe

Franqueo inicial unitario

Servicios Relacionados

Últimos Servicios

Cliente Tarjeta

Nuevo Cliente

Total Bolsa

-,--

Cobrar Bolsa

07

En segundo lugar se accede a la pestaña «*Datos del Remitente y Destinatario*» y se cumplimentan los datos, aunque el teléfono solo es obligatorio en el caso de entrega en oficina elegida, es aconsejable incluirlo siempre para poder contactar con el destinatario en el caso de que haya alguna duda con los datos de entrega durante el reparto.

En los envíos que requieran de documentación aduanera, se tendrán que cumplimentar los datos correspondientes a contenido en la tercera pestaña, y la aplicación imprimirá la documentación que corresponda según el destino susceptible de trámite aduanero y tipo de mercancía.

Finalmente se abre la pantalla de la tableta digitalizadora donde aparecen los datos que se han introducido y que el cliente debe confirmar con su firma. El importe de la operación sube al total de bolsa y se puede comenzar con el cobro. Se imprimirá la etiqueta de código de barras que se ha de adherir al envío y se entrega al cliente el impreso digitalizado de admisión (a no ser que quiera que se le envíe por email).

La pantalla principal de Paq Premium contiene tiene tres pestañas: «*Valores añadidos*», «*Datos del destinatario y remitente*» y «*Contenido del envío*».

En primer lugar, se completa la pestaña de «*Valores añadidos*», introduciendo las medidas del envío para que la aplicación calcule el peso volumétrico. El campo «*Referencia clientes*» se utiliza para incluir alguna referencia adicional, por ejemplo, aquella que sirva para asociar el envío a la devolución de una compra o con un número de expediente para tramitar un pasaporte, etc.; si no aporta referencia, se marca el check «*No aporta*».

A continuación, se seleccionan los valores añadidos (Reembolso, Aviso de recibo, Entrega exclusiva al destinatario, Seguro a todo riesgo, etc.); y en la «*Modalidad de entrega*», se seleccionará del depleglabe: a domicilio, en oficina elegida o en Citypaq, y cualquier otro servicio que solicite el cliente.



CORREOS
Paq Premium
EXPEDICION: PK1006160000199F
SCEE SONY COMPUTER ENTERTAINMENT SA
Remitente
CALLE RUMANIA 88 2 B
28912 LEGANES
MADRID
OFICINA DE CORREOS
FUSTE SANZ ISAAC
Destinatario
OF.CORREOS PS. DELS ARBRES 15-17
08757 CORBERA DE LLOBREGAT
BARCELONA
Teléfono: 615916063
Observaciones
Código Bulto: PK1006160000199010875 7A
Valores añadidos
Importe a cobrar 1000,00 €
Bulto: 1 / 1
Peso: 840 gr
Peso vol.: 2604 gr
Fecha etiquetado: 02/04/2014

CORREOS PREMIUM EXPRÉS POSTAL
FROM
TO
ALBA LUZ RINCON TORRES 3147162940
CARRERA 14 N 24- 54
000000 PEREIRA RISARALDA
COLOMBIA (CO)
0,02 Kg
EJ377331497ES

3.2. Admisión de Paq Premium

Se accede, como hemos visto anteriormente, a través de *IRIS>>Admisión>>Envíos Postales>>Paquetes*. Una vez allí, se introducen las características del envío: el peso, el ámbito, si contiene mercancías peligrosas, y se selecciona entre los productos compatibles con Paq Premium.

Producto	2 primeros caracteres
Paquete Azul	CZ
Paq Today domicilio	PD
Paq Today oficina elegida	PF
Paq Today devuelto	DA
Paq Estándar domicilio	PQ
Paq Estándar oficina de referencia	PR
Paq Estándar oficina elegida	PS
Paq Estándar Citypaq (ubicación privada)	PO
Paq Estándar Citypaq (ubicación pública)	PY
Paq Estándar devuelto	DQ
Paq Premium domicilio	PK
Paq Premium oficina elegida	PL
Paq Premium Citypaq (ubicación privada)	PM
Paq Premium Citypaq (ubicación pública)	PW
Paq Premium devuelto	DX
Paq 24 domicilio “operado por Correos”	P1
Paq 24 oficina “operado por Correos”	P2
Paq 24 devuelto “operado por Correos”	DX
Paq Retorno	L3
Paq Retorno Premium con pre registro	LI
Paq Retorno Premium sin pre registro	SN
Paquete Postal Internacional Económico	CC
Paquete Internacional económico con valor declarado	CV
Paquete Light	LX
Paq Standard internacional	CP
Paq Standard internacional devuelto	CR
Paq Premium internacional	EJ
Paq Premium internacional devuelto	ER
EPG Logística Inversa	CZ



El cliente visualizará los datos que se han grabado en la tableta digitalizadora y únicamente tendrá que comprobarlos y firmar el conforme y la aceptación del condicionado.

IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer

Tipo de Operación: Con firma en tableta — Idioma: Castellano

CORREOS 2899990 - MADRID SUC 99 — Fecha: 13/03/2017 Hora: 12:55:57

- DESTINATARIO -

SUSANA ANTÓN SÁNCHEZ
CALLE IGUALDAD 3, 4C
28001 - MADRID

- REMITENTE -

JOSE ANTONIO GARCÍA ANTÓN
CALLE EL PINAR 46, 2B
28005 - MADRID

- PRODUCTO / VALORES AÑADIDOS - PAQUETE AZUL

- FIRMA REMITENTE O AUTORIZADO -

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

Aceptar — Cancelar

El sistema imprime la etiqueta con el código de barras asignado y se adhiere al envío de forma que quede perfectamente legible ya que en ella van los datos necesarios para el curso, entrega y seguimiento del envío.

El justificante (impreso digitalizado) para el cliente, se imprimirá o se enviará por mail, quedando los datos registrados en el sistema. Y se procede al cobro del paquete, pulsando en «*Cobrar Bolsa*», se selecciona la forma de pago y si el cliente quiere o no factura.

En los apartados siguientes vamos a ver las etiquetas identificativas utilizadas para paquetería así como las especificidades en la admisión de algunos productos.

3.1. Etiquetas de paquetería

Cada vez que se admite un producto de paquetería se genera una etiqueta identificativa con su correspondiente código de barras. La etiqueta para productos de paquetería nacional mide 14,5 x 10 cm y la de paquetería internacional 10 x 14,5 cm. Contiene un máximo de 23 caracteres para el ámbito nacional y de 13 para el ámbito internacional; los dos primeros identifican el producto y son necesarios para que se realice una correcta gestión del objeto postal.

Los códigos identificativos del producto son los que relacionamos en la siguiente tabla:

En función del ámbito que se indique, se activarán como envíos compatibles unos productos u otros; de esta forma, si es el ámbito nacional, los productos compatibles que se activan son: Paquete azul, Paq Estándar, Paq Premium y Logística inversa; si el ámbito es internacional, los productos que se activan son: Paq Premium Internacional, Paquete Standard Internacional, Paquete Postal Internacional Económico y Paquete Internacional Light.

Al tratarse de un paquete, cuando se selecciona el que se quiere enviar, es obligatorio introducir los datos del remitente y los datos del destinatario, sin ser necesario que el cliente cumplimente ningún impreso. Si el cliente quisiera añadir algún servicio adicional, se seleccionarían de los compatibles con el producto que se quiere enviar.



tivo de admisión, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de admisión.

- A petición del remitente, el empleado hará constar estos datos del envío en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, previa comparación de su identidad con el original.
- El propio remitente cerrará el sobre en presencia del empleado.
- El empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya copia archivará en la oficina.

Cuando interese a los remitentes conocer la fecha de entrega de estos envíos, podrán solicitar Aviso de recibo en las condiciones generales.

En los supuestos de diversidad de documentos, correspondientes a diferentes remitentes, presentados por representantes de los interesados (por ejemplo, un gestor administrativo), no serán admitidos conjuntamente en un único sobre, sino que existirán tantos envíos certificados como documentos principales deban ser sellados, debiendo coincidir el firmante del documento con el remitente del envío consignado en el sobre y en el resguardo de imposición.

En caso de duda sobre la naturaleza administrativa del organismo destinatario del envío, y con el fin de prestar el mejor servicio a los clientes, se realizará la admisión a través del procedimiento administrativo advirtiendo de que, si aquél no reviste tal naturaleza, Correos no garantiza la eficacia legal del sistema.

Se puede utilizar este sistema para los escritos dirigidos a las representaciones diplomáticas de España en otros países, ya que tienen la consideración de territorio español y es aplicable la legislación nacional.

Cuando el destinatario de la comunicación sea un Organismo Internacional del que España sea Estado miembro, se podrá sellar la cabecera del documento principal y la copia, en su caso, en la forma indicada antes, pero advirtiendo al interesado de que Correos no garantiza la eficacia legal que en su momento puedan dar estas Instituciones a este procedimiento y que, por lo tanto, no se responsabiliza de las consecuencias que su no aceptación pueda provocar al remitente.

3. ADMISIÓN DE PAQUETERÍA

Se accede a *IRIS>>Admisión>>Envíos postales*, y se pincha en la pestaña correspondiente a «*Paquetes*». Se introducen las Características del envío, y al tratarse de un paquete, se deben introducir las medidas para que el sistema calcule el peso volumétrico y el precio exacto del envío; si el peso volumétrico no coincide con el real, el importe a pagar por el cliente se calculará en función del peso volumétrico.

CORREOS

ETIQUETA COMERCIAL CON DECLARACIÓN DE CONTENIDO / COMMERCIAL LABEL CONTENT CLAIM

De / From: Nombre/ Empresa / Name/ Business; Calle / Street; Cod. Postal / PostCode; Ciudad / City; País / Country

Para / To: Nombre/ Empresa / Name/ Business; Calle / Street; Cod. Postal / PostCode; Ciudad / City; País / Country

Peso Bruto Total (kg) / Total Gross Weight

Descripción detallada del contenido / Detailed description of contents	Cantidad / Quantity	Peso Neto (kg) / Net weight

2.6. Admisión por el sistema de procedimiento administrativo

La admisión por el sistema de procedimiento administrativo se realiza con el producto Carta certificada, cobrando la tarifa según tamaño, peso y destino. No se tarifica el concepto del procedimiento administrativo.

Correos admitirá solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas siguientes:

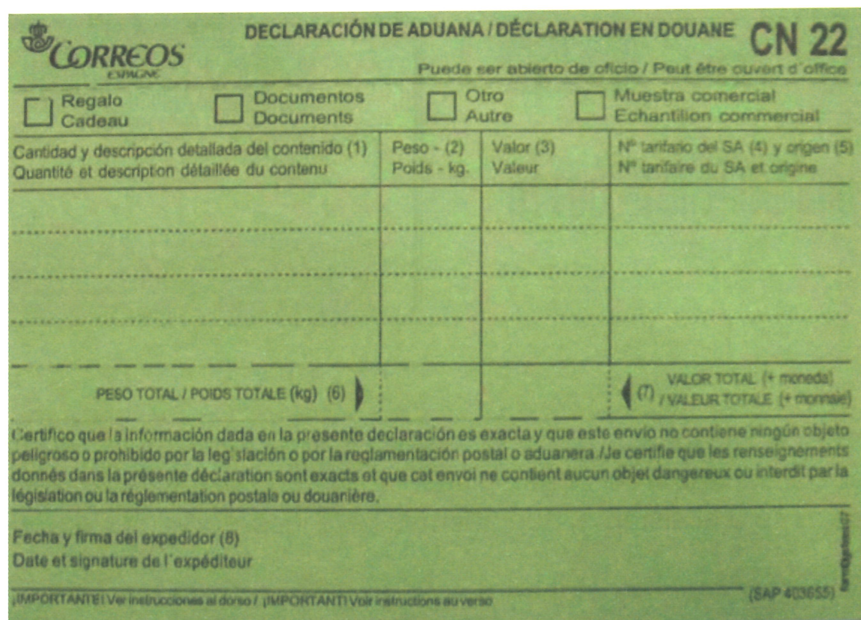
- Administración General del Estado.
- Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- Entidades que integran la Administración Local.
- Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia[2] vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas, cuando ejerzan potestades administrativas.

La admisión se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y en el artículo 31 del Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales.

Para proceder a la admisión mediante este procedimiento, hay que tener en cuenta las siguientes premisas:

- Las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los órganos de las Administraciones Públicas a través de Correos se presentarán en sobre abierto, acompañadas del impreso de admisión (en la actualidad se puede hacer también con la firma digital).
- El empleado que admita el envío hará constar con claridad, en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar y en el resguardo justifica-

2 En este caso se incluyen los Colegios Profesionales. Estos Colegios actúan con una doble naturaleza, pública y privada, y sólo cuando ejerzan potestades administrativas o públicas, les será de aplicación la admisión mediante procedimiento administrativo.



CORREOS ESPAÑA

DECLARACIÓN DE ADUANA / DÉCLARATION EN DOUANE **CN 22**

Puede ser abierto de oficio / Peut être ouvert d'office

☐ Regalo / Cadeau ☐ Documentos / Documents ☐ Otro / Autre ☐ Muestra comercial / Echantillon commercial

Cantidad y descripción detallada del contenido (1) / Quantité et description détaillée du contenu	Peso - (2) / Poids - kg.	Valor (3) / Valeur	Nº tarifario del SA (4) y origen (5) / Nº tarifaire du SA et origine
PESO TOTAL / POIDS TOTALE (kg) (6)		(7) VALOR TOTAL (+ moneda) / VALEUR TOTALE (+ monnaie)	

Certifico que la información dada en la presente declaración es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera /Je certifie que les renseignements donnés dans la présente déclaration sont exacts et que cet envoi ne contient aucun objet dangereux ou interdit par la législation ou la réglementation postale ou douanière.

Fecha y firma del expedidor (8)
Date et signature de l'expéditeur

¡IMPORTANTE! Ver instrucciones al dorso / ¡IMPORTANT! Voir instructions au verso (SAP 403655)

Impreso CN22. Declaración de valor. Código SAP 403655

CORREOS — The item/parcel may be opened officially — CUSTOMS DECLARATIONS — CN 23

De / From: Nombre / Name; Empresa / Business; Calle / Street; C.P. / Postcode; Ciudad / City; País / Country

Para / To: Nombre / Name; Empresa / Business; Calle / Street; C.P. / Postcode; Ciudad / City; País / Country

Referencia del importador (código fiscal/nº de IVA) / Importer's reference (tax code/VAT No.)

Nº de teléfono/faxie-mail del importador / Importer's telephone/fax/e-mail

Referencia aduanera del expedidor / Sender's Customs reference

Descripción detallada del contenido / Detailed description of contents	Cantidad / Quantity	Peso (Kg) / Net weight	Valor (€) / Value	Nº tarifario del SA / HS tariff number	País origen mercancía / Country of origin of goods

Peso bruto total / Total gross weight — Valor Total / Total value — Gastos de porte/Tasas / Postal charges/Fees

Tipo de envío / Category of item: ☐ Regalo / Gift ☐ Documentos / Documents ☐ Muestra comercial / Commercial sample ☐ Mercancía devuelta / Returned goods ☐ Otros / Other ☐ Mercancías / Goods — Explicación: / Explanation

Oficina de origen/Fecha de depósito / Office of origin/Date of posting

Observaciones : (p. ej. mercancía sujeta a cuarentena/ a controles sanitarios, fitosanitarios o a otras restricciones) / Comments : (e.g.: goods subject to quarantine, sanitary/phytosanitary inspection or other restrictions)

Certifico que la información dada en la presente declaración de aduana es exacta y que este envío no contiene ningún objeto peligroso o prohibido por la legislación o por la reglamentación postal o aduanera. / I certify that the particulars given in this customs declaration are correct and that this item does not contain any dangerous article or articles prohibited by legislation or by postal or customs regulations.

☐ Licencia / Licence Nº ☐ Certificado / Certificate Nº ☐ Factura / Invoice Nº — Fecha y firma del remitente / Date and sender's signature

Impreso de declaración de valor CN23

Si el destino es un país de la Unión Europea, siempre que el contenido del envío no sean documentos, se ha de rellenar en IRIS la pestaña de contenido, para que el sistema genere la Etiqueta comercial con declaración de contenido que ha de acompañar al envío, en bolsa transparente, para poder comprobar su contenido a efectos de seguridad.



Para las Cartas certificadas urgentes de ámbito internacional, en las admisiones unitarias, se deberá adherir en el ángulo superior derecho del anverso del envío la etiqueta RF que genera el sistema, que además lleva incorporado el logo de EXPRÈS.

Si la admisión es múltiple, se adherirá en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío la etiqueta preimpresa con el Código de Barras RR y la etiqueta EXPRÈS; si se carece de esta última etiqueta se puede escribir la palabra EXPRES (en rojo y en mayúsculas).



Las cartas certificadas internacionales con valor declarado y reembolso circulan con la etiqueta "V" generada por el sistema.

2.5. Documentación aduanera de las Cartas

Las Cartas internacionales ordinarias, Cartas internacionales certificadas, Cartas internacionales ordinarias urgentes y Cartas internacionales certificadas urgentes, admitidas en la Península e Islas Baleares dirigidas a Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra y a países no pertenecientes a la Unión Europea, o desde Ceuta, Melilla, Andorra e Islas Canarias a cualquier destino, pueden estar sujetas a trámites aduaneros, por lo que para todas aquellas Cartas cuyo contenido no sea documentos, será obligatorio que vayan acompañadas del impreso CN22 (cuando el valor no supere los 300 DEG, equiparado a 300 euros) debidamente cumplimentado, o CN23 que genera el sistema (cuando el valor supere los 300 DEG).



precinto de seguridad constituido con una marca que identifique al remitente (nombre completo, razón social o iniciales), bien con una cinta de seguridad modelo Secure Tape 820 o similar, de forma que queden selladas todas las aberturas de la caja; o bien con hilo de bramante fino y sin nudos, cruzado en las caras superior e inferior, y cuatro sellos de lacre sobre las caras laterales con marca especial que identifique al remitente.

El acondicionamiento de los envíos con valores declarados con lacres no podrá realizarse en las oficinas de Correos, por lo que el cliente tendrá que traer el envío ya acondicionado de esta forma a la oficina.

- No precintado o acondicionado previamente:

  - Si el cliente aporta el sobre, tendrá que ser consistente y herméticamente cerrado, de forma que no pueda ser sustraído su contenido sin ser destruido, se comprobará que no tiene marcas de haber sido abierto y vuelto a cerrar.

  - Cuando el sobre o embalaje que presenta el cliente no reúne las garantías suficientes para ser cursado como valor declarado, o el cliente no disponga de embalaje, el empleado facilitará el sobre de seguridad (cobrando al cliente el importe establecido en tarifas).

07



  - Cuando el cliente no dispone de embalaje y el objeto no es posible cursarlo bajo el sobre de Segurimini, se incluirá en alguno de los embalajes (cajas o sobres) de los que dispone para la venta Correos.

En el cierre de las cajas, se habrá comprobado que las solapas internas han sido desplegadas, para impedir el acceso al interior por los laterales de la misma.

2.4. Carta certificada urgente nacional e internacional

Para las Cartas certificadas urgentes de ámbito nacional, si se trata de admisiones unitarias, se deberá adherir en el ángulo superior derecho la etiqueta CU, que genera el sistema, y si la admisión es múltiple se adherirá en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío la etiqueta autoadhesiva preimpresa CU "CERTIFICADO URGENTE" destinada al efecto.

2.3.5. Admisión de Carta certificada con valor declarado

Para las Cartas certificadas nacionales con valor declarado, se adhiere en el ángulo superior derecho del anverso del envío la etiqueta VD generada por el sistema cuando sean admisiones unitarias; o la etiqueta VD autoadhesiva preimpresa en el ángulo superior izquierdo del anverso cuando la admisión sea múltiple.



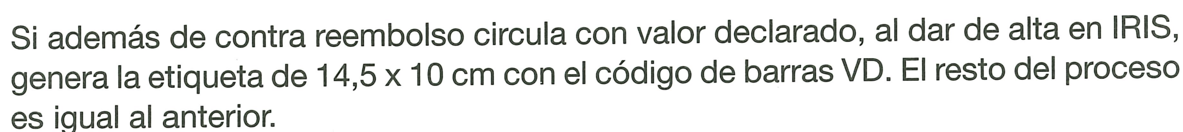
Para las Cartas certificadas internacionales con valor declarado se adhiere la etiqueta V en admisiones unitarias (en el ángulo superior derecho del anverso del envío) o la etiqueta VV para admisiones múltiples (en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío).



A la hora de admitir una Carta certificada con valor declarado, hay que distinguir si el envío viene previamente precintado por el remitente o ha de ser precintado en la oficina:

- Acondicionado y precintado previamente que puede ser en forma de sobre o de caja:
  - En forma de sobre: el envío tiene que estar cerrado de forma que no pueda ser sustraído su contenido sin ser destruido, y estará provisto de precinto de seguridad constituido con una marca que identifique al remitente (nombre completo, razón social o iniciales), bien con una cinta de seguridad modelo Secure Tape 820 o similar; o, en su defecto, mediante sistema de cosido o cruzado con cuerda o bramante fino con un único nudo y cinco lacres con marca especial que identifique al remitente.
  - En formato de caja: podrán ser de metal o de madera (estas últimas con un espesor mínimo de 8 milímetros), perfectamente cerradas y provistas de





Si además de contra reembolso circula con valor declarado, al dar de alta en IRIS, genera la etiqueta de 14,5 x 10 cm con el código de barras VD. El resto del proceso es igual al anterior.

Si se trata de una Carta certificada contra reembolso internacional, se identifica con la etiqueta CN29 (R-1, Remboursement) y se adhiere también la etiqueta RF y el impreso MP1 bis (TFP3) que imprime el sistema al admitir el envío. La UPU ha modificado los impresos de reembolso internacional, pero Correos no ha procedido a su sustitución y sigue utilizando los antiguos.

2.3.3. Admisión de Carta certificada tarifa plana

Se elige en IRIS el modelo de tarifa plana que el cliente desea en función de sus necesidades y de las características de estos (Estándar o Premium), teniendo en cuenta que siempre son de ámbito nacional. Es necesario rellenar los datos del destinatario y remitente en el apartado correspondiente; en el caso de la opción Premium, como lleva incluido en el precio el servicio adicional de Prueba de Entrega Electrónica, el cliente debe aportar una dirección de correo electrónico en el momento de la admisión.

CP Destino: 08001 Fijar CP
País: ESP
ESPAÑA
Urbano Interurbano
¿Tiene Mercancías Peligrosas? S N
Aviso de recibo
Valor declarado
Reembolso
Ref. M11A
Venta con estampilladora
Imprimir etiqueta
Pequeña Grande
Etiquetadora Imp. Laser
Firma Digital
Digitalización Email
Sobre tarifa plana
CARTA CERTIFICADA ESTANDAR
CARTA CERTIFICADA PREMIUM
Notificación
Prepagado
PEE
Fijar importe
EAI
Últimos Servicios
Envíos Postales
Cliente Tarjeta
Nuevo Cliente
Total Bolsa
Cobrar Bolsa
Gestor Turnos
Automático
Admisión múltiple
Importe
Nº envíos 1
Precio base 0,00
Aviso de recibo 0,00
Notificación 0,00
Franqueo inicial unitario 0,00

Posteriormente, el sistema imprime la etiqueta que ha de adherirse al envío y que para los dos modelos de Carta certificada tarifa plana es la grande de tamaño 14,5 x 10 cm.



2.3.4. Admisión de Carta certificada contra reembolso

En la admisión de una carta certificada contra reembolso, hay que grabar en IRIS todos los datos del remitente y del destinatario y la etiqueta que emite la aplicación es la grande de 14,5 x 10 cm que identificará al producto con el valor añadido de reembolso y la cantidad a cobrar al destinatario. También se le adhiere la etiqueta rosa de reembolso.





Una vez finalizada la admisión se valida el M11A o M11i, o el sistema genera el formulario digital que se entrega o envía al cliente por email.

2.3.2. Admisión por relación[1]

Este procedimiento de admisión es aplicable de forma obligatoria a clientes que presenten más de 30 envíos y recomendable a partir de 3 o 4.

El cliente presenta los envíos relacionados conjuntamente en un mismo documento, en lugar de con un impreso de imposición por envío. Los envíos deben estar correctamente acondicionados y etiquetados con su código de barras correspondiente; si se presentaran sin etiquetar, se adherirán las etiquetas en el momento de la admisión. Este impreso no exime al remitente de presentar los impresos de servicio asociados en función de los valores añadidos solicitados.

Impreso de Relación para admisión múltiple de certificados

En este caso, no es IRIS la aplicación que genera la etiqueta, sino que se utilizan etiquetas adhesivas preimpresas que se adhieren en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío; para el ámbito nacional de color amarillo con código CD, y para el ámbito internacional de color rojo con código RR.





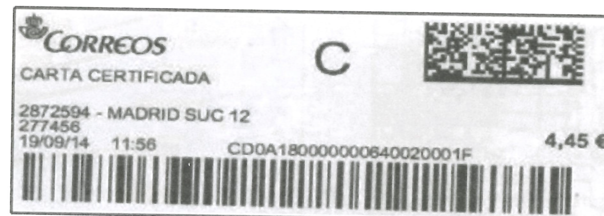
1 Con la generalización en Correos de procesos digitales, y el establecimiento de la preadmisión mediante formulario a través de la web, este sistema de admisión mediante relaciones va a ir desapareciendo paulatinamente, de momento lo mantenemos en el temario, porque en la práctica, en las oficinas, se sigue utilizando.

Si el cliente presenta los envíos pregrabados mediante el formulario online (explicado el funcionamiento en el epígrafe 4 de la segunda parte de este tema), debe presentar:

- El código que le ha generado el sistema y que es necesario para comenzar la admisión.
- Los envíos correctamente acondicionados y preferentemente ordenados por código postal de menor a mayor, para adherir las etiquetas que genera IRIS en el momento de la admisión.
- Si hubiera elegido el valor añadido de Aviso de recibo, debe rellenar los avisos correspondiente (M35 plus si el envío es de ámbito nacional o CN07 si es de ámbito internacional).

En ambos casos, admisiones unitarias y pregrabados mediante formulario online, IRIS genera una etiqueta:

- **Ámbito nacional:**
  - Si la carta pesa menos de 250 gramos, se adherirá la etiqueta pequeña de 10 x 3,8 cm con la indicación C para cartas y con código de barras que comienza por CD.



Si circulara con el servicio adicional de Aviso de recibo o Prueba de entrega electrónica, la indicación pasará a ser: C AR o C PEE, respectivamente.



  - Si la carta pesa más de 250 gramos, o circula contra reembolso, se genera una etiqueta grande de 14,5 x 10 cm para que el envío pueda ser clasificado en las máquinas de paquetería, también con código identificativo que comienza por las letras CD.

- **Ámbito internacional:**

  Se adhiere en el ángulo superior derecho del anverso del envío la etiqueta que genera IRIS, que en este caso es tamaño pequeño independientemente del peso del envío. Se identifica con la letra R y el código de barras empieza por RF.



IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer

CORREOS IRIS 6.0

C063794 SALAMANCA SUC 4 3728194 10/01/2018 10:22:52

Inicio > Admisión > Envíos Postales

Carta certificada

MENÚ

Características envío | Datos destinatario/remitente | Contenido del envío

Peso: 200 gr

Ámbito: Península y Baleares

CP Destino: 28001 Fijar CP

País: ESP

ESPAÑA

Urbano · Interurbano

¿Tiene Mercancías Peligrosas? S · N

No normalizado · Notificación

Aviso de recibo · Prepagado

Valor declarado · PEE

Reembolso · Fijar importe

Ref. M11A

Imprimir etiqueta: Pequeña · Grande

Etiquetadora · Imp. Laser

Firma Digital: Digitalización · Email

Introduzca Email

Sobre tarifa plana

Admisión múltiple | Admisión unitaria | Validación

Admisión múltiple

Validar M11A · Relación

Servicios Relacionados: Confirmación Autorización DUA; Alta agrupación EAI

Últimos Servicios: Envíos Postales

Cliente Tarjeta · Nuevo Cliente

Total Bolsa · Cobrar Bolsa

2.3.1. Admisión individualizada o a través de datos pregrabados mediante formulario online

Se considera admisión individualizada cuando el cliente presenta envíos para realizar admisiones de una en una, debiendo grabar todos los datos del envío; en caso de ser un cliente habitual que presente varios envíos, se le recomendará que para posteriores entregas utilice el formulario online en la web de Correos.

El cliente debe acondicionar los envíos de la siguiente forma:

- En un envase que garantice la integridad del contenido y respetando el peso y dimensiones mínimas y máximas establecidas para cada tipo de producto.
- Los sobres no pueden ir cerrados con cinta adhesiva ni presentar señales de haber sido abiertos y vueltos a cerrar.
- Los datos de remitente y destinatario no pueden ir escritos a lápiz.
- El dato remitente es obligatorio, salvo en los certificados dirigidos a concursos literarios.

En admisiones unitarias, una vez realizadas las comprobaciones anteriores, se realiza la admisión grabando el envío en IRIS, que genera la etiqueta correspondiente que se adhiere, preferentemente, en el ángulo superior derecho, de modo que la etiqueta no perjudique la claridad de la dirección. Al terminar la admisión el sistema genera un formulario que se entrega o envía por email al cliente (según las condiciones que hemos visto en el epígrafe 7 de la primera parte del tema, Firma digital en admisión).

Si la admisión se realiza en la oficina, el sistema genera el número de identificación (código de barras) apareciendo éste en la etiqueta de franqueo que se adhiere al envío, y en la factura simplificada (tique) que se entrega al remitente en el momento de la admisión.



En las admisiones unitarias y de menos de 30 envíos de Cartas urgentes internacionales, IRIS genera la etiqueta de franqueo en la que aparece el logo de EXPRÈS, que se adhiere en el ángulo superior derecho del envío, siempre que sea posible, para facilitar la clasificación automática.



Las cartas admitidas mediante albarán han de traer adherida o se le adhiere una etiqueta de EXPRÈS al igual que ha de hacerse con las cartas admitidas por los servicios rurales, esta etiqueta ha de ir en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío, o escrita la palabra "EXPRES" en rojo y en mayúscula.

La etiqueta que emite IRIS de Carta urgente internacional carece de código de barras, ya que este producto no permite el seguimiento informatizado.

2.3. Carta certificada nacional e internacional

Con la digitalización de la firma del cliente para la admisión de productos registrados, la persona de atención al cliente graba todos los datos de remitente y destinatario en IRIS, no siendo necesario que el cliente presente el impreso M-11A (envíos registrados nacionales) o M-11i (envíos registrados internacionales) cumplimentado.

En las admisiones procedentes de servicios rurales se debe introducir el número de referencia del M-11A o M-11i en IRIS para que el remitente pueda realizar el seguimiento del envío.



IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer

CORREOS IRIS 6.0

Inicio > Admisión > Envíos Postales

Cobro

Forma de cobro: Metálico / Cheque / Tarjeta Bancaria / Tarjeta Cliente

Emisión de Factura: Sin factura / Con factura

Promoción: Código Promoción

Cobro: Total 0,50 / Entregado 1,00 / A devolver 0,50

Cobrar

Comprobamos el importe a devolver y pulsamos en Cobrar.

Bolsa de Compra

PRODUCTO	Cantidad
CARTA ORDINARIA	1

Total Bolsa 0,50

Total 0,50

Nº Travel Club:

Finalmente, se adhiere al envío la pegatina con el código que emite la etiquetadora y se entrega la vuelta y el tique al cliente.

2.1. Carta nacional e internacional ordinaria

Se trata de envíos que no requieren impreso de imposición. En las admisiones unitarias y de menos de 30 envíos, se adhiere en la parte superior derecha del envío la etiqueta (10 x 3,8) de franqueo que genera el sistema de admisión IRIS.



La entrega de estos envíos se realiza mediante el depósito en los casilleros domiciliarios, en Apartados particulares o Lista de Correos, sin que quede constancia escrita de la entrega.

2.2. Carta urgente ordinaria nacional e internacional

Las cartas urgentes nacionales admitidas en oficinas auxiliares o servicios rurales y las que los clientes depositan en buzones, se identifican adhiriendo la etiqueta preimpresa autoadhesiva con código de barras, en el ángulo superior izquierdo del anverso; la parte izquierda se adhiere a la carta y la parte derecha se desprende y se entrega al cliente, para que pueda realizar, a través del código de barras, el posterior seguimiento del envío (excepto las depositadas en buzones, en las que la parte del cliente se destruye).

Terminada la admisión de los envíos depositados por el cliente, se pulsa en «*Cobrar bolsa*», se muestra la pantalla de cobro con resumen de la bolsa de compra. La «*Forma de cobro*» dependerá de cómo el cliente abone el importe de la operación. Por defecto el check de «*Sin factura*» aparece activo, pero si el cliente deseara factura bastará con marcarlo.

Si se marca pago en metálico, hay que introducir el importe entregado por el cliente y el sistema facilita la cantidad que hay que devolverle. Se comprueba el importe a devolver y se pulsa en «*Cobrar*».



- Carta certificada.
- Carta urgente certificada.
- Voto por Correo.

07

Si la Carta fuera certificada se podrán añadir servicios adicionales.

La aplicación IRIS permite admitir varias cartas con las mismas características, para lo cual se introduce el número de envíos que trae el cliente. Hasta 30 envíos se imprime etiqueta de franqueo.

- Canarias.
- Ceuta.
- Melilla.

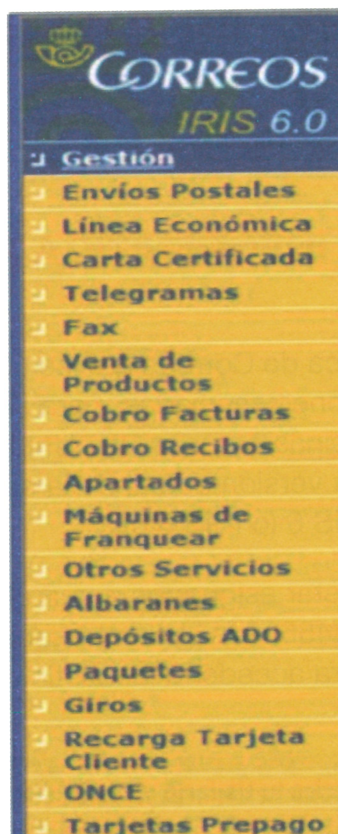
- CP: código postal de destino. Obligatorio si el país de destino es España.
- Urbano/interurbano: se marca de manera automática al introducir el código postal de destino. En el caso de que sea necesario se puede introducir de forma manual.
- País: indica el país al que se destina el envío, por defecto muestra España, tiene botón de ayuda.
- A continuación se indica si el envío contiene o no mercancías peligrosas, si las contiene, se debe añadir al envío la pegatina redonda verde y cursar por separado del resto de envíos.

Una vez introducidos los datos se activan aquellos productos compatibles que se pueden ofrecer al cliente, indicando en cada caso el importe que el cliente debería abonar.

Desde *IRIS>>Admisión>>Envíos postales>>Cartas*, se pueden admitir los siguientes productos:

- Carta ordinaria.
- Carta urgente ordinaria.





Con independencia de que el envío sea ordinario o registrado, para proceder a su admisión, se debe comprobar que se ajusta a las condiciones de peso y medidas establecidas. No se admitirá ningún envío que contenga objetos prohibidos o mercancías peligrosas no autorizadas para su circulación por correo, se rechaza.

2. ADMISIÓN DE CARTAS Y DOCUMENTOS

En IRIS, desde «*Envíos Postales*» en el menú admisión, se muestra una pantalla donde aparecen dos pestañas, una para la admisión de correspondencia «*Cartas*» y otra para la admisión de paquetería «*Paquetes*». Podemos decir que es la funcionalidad más utilizada en los puestos de admisión.

Dentro de la pestaña «*Cartas*», en el apartado de «*Características del envío*», se encuentran los siguientes campos:

- Peso: es un campo obligatorio y se ha de incluir el peso del envío en gramos. Si se coloca el envío en la báscula, volcará automáticamente su peso. Si no, se pulsa sobre el icono de la balanza, o se introduce manualmente.
- Para las Cartas de menos de 20 gramos que no cumplan los requisitos de normalización, se activará el check «*No normaliz*».
- Ámbito: si el destino es España, el ámbito que se podrá seleccionar del desplegable es:
  - Península y Baleares.

Parte_03 Admisión en Oficina

1. IRIS: APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA ADMISIÓN DE ENVÍOS

IRIS es la aplicación informática de Correos que se utiliza fundamentalmente, aunque tiene muchas otras funciones asociadas, para la admisión de envíos tanto en los puestos de la Red de Oficinas como en las Unidades de Admisión Masiva de los centros de tratamiento. La versión actual de la aplicación es la 6.0, de ahí que se denomine comúnmente IRIS 6 (o IRIS 6.0).

Los usuarios de IRIS deben estar asignados a una oficina o unidad, acceden utilizando su C corporativo (C123456) con su contraseña. Con esta autorización se le conceden privilegios/perfil para acceder a las distintas funciones.

Para la admisión de los productos, se utilizan diferentes rutas desde el menú *Admisión de IRIS*. Así, desde la pestaña de «*Línea Económica*» podremos admitir los productos de Marketing, Libros y Publicaciones periódicas; desde «*Telegramas*», los Telegramas nacionales e internacionales; desde «*Fax*», las diferentes modalidades de Burofax, y desde «*Envíos postales*», Cartas y Paquetes postales. A lo largo de esta parte del tema, iremos viendo con detalle cómo se admiten los diferentes productos de Correos.



6.3. Envío de productos, impresos e importes a la Oficina Técnica

Todos los productos registrados admitidos por los servicios rurales, tanto en los casos con liquidación “diferida” (no liquidan directamente en la oficina técnica) como aquellos que sí lo hacen directamente en la oficina técnica de la que dependen, serán enviados a la oficina técnica liquidadora (salvo las oficinas satélites que son oficinas auxiliares que tienen la aplicación IRIS implantada y atención al cliente reducida), para que ésta proceda a su admisión a través de IRIS. La documentación y los importes deben ir en valija, formando parte del despacho con los envíos según se establece en el proceso de liquidación de rurales.

Una vez recepcionados los envíos y comprobado que todo está correcto y los impresos de admisión debidamente cumplimentados, se dan de alta en IRIS, grabando los datos en el sistema de acuerdo con la categoría de cada envío, se validan los impresos y se imprimen las etiquetas en su caso. Si se detecta alguna anomalía, no se podrá realizar la admisión, informando al servicio rural.

Si el rural es de los que utilizan estampillas, al dar de alta los envíos en IRIS ha de marcarse el check «*Venta con estampilladora*», para que el gasto se cargue al control de la estampilladora correspondiente.

CORREOS

SEPI

DAE solo para:

ADMISIÓN DE GIROS POR SERVICIOS RURALES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Persona física (marcar con X si procede)		Persona Jurídica (marcar con X si procede)	
Declarante. Nombre y Apellidos o Razón Social.		Nacionalidad:	
Teléfono:	Nº Doc. Identif.:	Tipo:	DNI ☐ PASAPORTE ☐ NIF ☐ OTROS ☐
Domicilio, Calle:		Localidad:	CP:

Que actúa por cuenta propia: SI ☐ NO ☐

Apoderado / Autorizado		Nacionalidad:	
Documento aportado que acredita representante.		Documento de identidad:	

DECLARA que la Actividad Económica / Profesional:

Ocupación (asalariado, autónomo, sin actividad económica):	
Actividad profesional o empresarial:	
Nombre de la Empresa:	
Cargo:	

EL FIN QUE MOTIVA LA TRANSACCIÓN de dinero a través de los servicios prestados por la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos S.A. es:

Marque la siguiente casilla en caso de tener la consideración de persona con responsabilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. ☐

Firma del cliente   Sello de la Oficina   Fecha y Firma del empleado

Con el impreso GI02 cumplimentado y firmado por el remitente y el servicio rural, la copia del DOI y la DAE cumplimentada y firmada por el cliente y el empleado, se procederá a cobrar los importes correspondientes (importe girado + cuota fija + % sobre cantidad girada).

Las operaciones de envío de dinero están sujetas a una estricta reglamentación y a controles en materia de prevención de blanqueo de capitales. Siempre hay que informar al cliente de que la admisión del Giro debe considerarse como "provisional" hasta que no se formalice en los sistemas de la oficina técnica y pase todos los controles correspondientes. En algunos casos puede ser necesario solicitar al remitente del Giro más información o documentos, llegando en ocasiones a anular la operación.

En el caso de que sea necesario solicitar al cliente información adicional, se procede a devolver el importe del Giro al servicio rural para que devuelva el dinero al cliente, informándole de que por motivos de prevención de blanqueo de capitales, debe enviar el Giro directamente desde la oficina técnica; si el cliente se niega, el Giro no puede ser admitido.



- CN23: cuando el contenido sea diferente a Documentos y por un valor superior a 300 DEG que en oficina, para este trámite, se equipara a 300 euros.

El Paquete Internacional Light lleva incorporado el CN22 cuando el valor de la mercancía es inferior a 371,55 euros y CN23 si el valor de la mercancía es superior a esa cantidad.

En el resto de productos de paquetería, Paquete Postal Internacional Económico, Paq Standard Internacional y Paq Premium Internacional, y siempre que el contenido sea diferente a documentos, el remitente deberá cumplimentar los impresos CN23 y CP71.

6.2. Envío de dinero

Cuando se trate de admisión de Giros, el servicio rural tiene que entregar al cliente el impreso de imposición GI02 que cumplimentará en todos sus campos firmando el conforme que también firmará el empleado, indicando, además, su número de identificación profesional (NIP).

El empleado solicitará un documento oficial de identificación (DOI) al remitente del Giro y comprobará que el documento aportado es válido y está en vigor, verificando que los datos escritos en el impreso GI02 se corresponden con los datos del documento.

De igual manera se tiene que solicitar al remitente del Giro una copia del DOI en vigor y se le entregará el impreso DAE rurales (Declaración de Actividad Económica) que el remitente tiene que rellenar y firmar. En caso de existir sospechas de engaño o mala fe por parte del impositor del Giro, el empleado se abstendrá de admitir la operación, remitiendo al cliente a la oficina técnica.

En los casos en que el empleado tenga la certeza de que en el archivo de la oficina ya se dispone de estos documentos y se encuentran actualizados (el DOI sin superar la fecha de caducidad y no más de seis meses para la DAE), no será necesario solicitarlos al remitente.

En el supuesto de envíos procedentes de la admisión al paso, si el enlace rural no dispusiera de sellos, y por tanto no han podido ser franqueados, se considera como una admisión provisional y los envíos serán admitidos por el personal de la oficina. El enlace rural entregará el resguardo definitivo de admisión al cliente con posterioridad, indicándole que los plazos de calidad comenzarán a partir de la admisión definitiva.

6.1. Documentación aduanera

La salida de mercancías hacia territorios fiscales distintos al de origen puede estar sujeta a determinados trámites aduaneros en función de su destino, valor y contenido. En este caso, el admisor tiene que realizar una serie de operaciones para facilitar la confección del Documento Único Administrativo (DUA) o simplemente verificar que la documentación que acompaña al envío es correcta. A los envíos de documentos no se les aplican trámites aduaneros, por lo que no ha de llevarse a cabo este proceso.

Los destinos susceptibles de necesitar trámites aduaneros son:

- **De exportación**: de Península y Baleares con destino a:
  - Canarias.
  - Ceuta.
  - Melilla.
  - Andorra.
  - Países no miembros de la Unión Europea[1].
  - Desde Canarias a cualquier destino fuera de su territorio.
- **De importación**: desde Canarias, Ceuta, Melilla, Andorra o países que no formen parte de la Unión Europea a Península y Baleares.

A efectos de trámites aduaneros, IRIS siempre considera como origen la oficina donde se deposita el envío, independientemente de la dirección que figure en el remite.

De esta manera, las Cartas ordinarias internacionales, Cartas ordinarias urgentes internacionales, Cartas certificadas internacionales y Cartas certificadas urgentes internacionales deberán acompañarse de la siguiente documentación que deberá ser cumplimentada y firmada por el remitente:

- CN22: cuando el contenido sea diferente a Documentos y por un valor igual o inferior a 300 DEG que en oficina, para este trámite, se equipara a 300 euros.

---

1 Forman parte de la Unión Europea los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, España, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Croacia.



- **Admisión de envíos postales internacionales:**

  - Para la admisión de **envíos internacionales ordinarios** no es necesario impreso de admisión ni etiquetas adheridas al envío, salvo para la Carta urgente ordinaria, que debe llevar la indicación de "EXPRÉS" en el anverso del envío.

  - En la **Carta certificada internacional** se diferencia entre admisión individual y múltiple:

    – En las admisiones unitarias de Cartas certificadas internacionales, Cartas certificadas urgentes internacionales y Valores declarados, no es necesario adherir al envío ninguna etiqueta preimpresa, la etiqueta la generará IRIS cuando la oficina de la que depende el servicio rural la grabe.

    – En las admisiones múltiples, los envíos se admiten mediante relación y utilizarán las etiquetas de servicio RR (certificada y certificada urgente) y VV (valor declarado).



07

  - En los envíos internacionales de **paquetería**, Paquete Internacional Light, Paquete Postal Internacional Económico, Paq Standard y Paq Premium, la etiqueta se imprime en la oficina de la que depende el servicio rural al dar de alta el envío en IRIS, con la lectura del código del M11i.

A continuación se teclea en la Epelsa la modalidad y valor añadido elegidos por el cliente y se obtiene la estampilla con el importe del franqueo; si no se dispone de Epelsa, se adhieren sellos de la FNMT que sustituirán a la estampilla de la Epelsa. Y para finalizar se procede a cobrar el importe del servicio prestado al cliente.

La cantidad de cada uno de los valores faciales utilizados se tiene que registrar en el listado de venta de productos para liquidarlos al finalizar la jornada.



Para admisión de envíos registrados, el cliente deberá rellenar previamente el impreso de admisión, modelo M11 A si se trata de envíos nacionales, y modelo M11i si se trata de envíos internacionales.

Al cliente solo será necesario entregarle la copia del M11A o M11i y a través del número del código de barras del impreso de admisión podrá hacer el seguimiento del envío, ya que dicho código ha de ser capturado en IRIS por parte de la oficina de la que dependa el rural, a través de la casilla «*Ref M11A*» o «*Ref M11i*».

- **Admisión de envíos postales nacionales:**

  - Las **Cartas ordinarias** no requieren impresos ni etiquetas especiales, salvo la Carta urgente ordinaria, que debe llevar su etiqueta identificativa a efectos de seguimiento.

  - En la **Carta certificada** se diferencia entre admisión individual y múltiple:

    – En las admisiones unitarias de Cartas certificadas, Cartas certificadas urgentes y Valores declarados, no es necesario adherir al envío ninguna etiqueta preimpresa, la etiqueta la generará IRIS cuando la oficina de la que depende el servicio rural la grabe.

    – En las admisiones múltiples, los envíos se admiten mediante relación y utilizarán las etiquetas de servicio CD (Carta certificada), VD (Carta certificada con valor declarado) o CU (Carta certificada urgente).



Etiqueta de Carta Certificada Nacional SAP 401909
Etiqueta Carta Certificada Urgente. SAP 401912



VD1 Etiqueta Valor Declarado Envíos Nacionales SAP 402159

  - En los envíos nacionales de **paquetería**, Paquete Azul, Paq Premium y Paq Estándar, no hay que adherir ninguna etiqueta, la etiqueta impresa con el código de barras se imprimirá en la oficina técnica de la que dependa el servicio rural al realizar la admisión en IRIS, con el código del propio impreso M11A.



- Una para las Características del envío.
- Otra para los Datos del destinatario y remitente.
- Y una tercera, Contenido del envío, solo si el destino es de ámbito internacional y a efectos de trámites aduaneros.

IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer provided by Correos y Telegrafos
CORREOS IRIS 6.0
C031456 | UAM SEVILLA SANTA JUSTA | 4104096 | 20/05/2011 | 11:40:35
Inicio > Admisión > Paquetes > Sin pre-admisión Int. Prioritario
Paquete Internacional Prioritario
Características del envío | Destinatario y Remitente | Contenido del envío
Servicios Relacionados
MENÚ
Tipo | Factura | Licencia | Certificado
Descripción Mercancía | Valor | Peso(gr) | Cantidad | Nº Tarifario | País Origen
Últimos Servicios
Otros datos
Nuevo Cliente
Intrucciones en caso de no entrega | Observaciones
Devolver al remitente
Total Bolsa
Cobrar Bolsa

Una vez grabado en IRIS y admitido, el sistema imprime la etiqueta y se valida el M11A o M11i/i (o se firma digital). En el caso de envíos con trámites aduaneros, se imprimirá la documentación correspondiente (CP71/CN23).

6. ADMISIÓN EN OFICINAS AUXILIARES Y SERVICIOS RURALES

Los servicios rurales y oficinas auxiliares (SSRR), dentro de los procesos de admisión que realizan, no podrán prestar los siguientes servicios:

- Cobro de recibos: no se posee la aplicación y pudiera darse la circunstancia, al ser enviado en valija, que el recibo venciera ese mismo día.
- Giro urgente: no se puede cumplir con los plazos de entrega.
- Western Union: no se puede cumplir con los plazos de entrega.
- Telegramas y Burofax: no se puede cumplir con los plazos de entrega.

Antes de proceder a la admisión del envío, hay que verificar que puede circular por correo (no se trata de una mercancía o contenido prohibido), el embalaje es el adecuado y se presenta de forma segura y no excede los límites reglamentarios en lo que a peso y medidas se refiere.

IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer provided by Correos y Telegrafos

CORREOS IRIS 6.0

C031456 UAM SEVILLA SANTA JUSTA 4104096 20/05/2011 11:39:37

Inicio > Admisión > Paquetes > Sin pre-admisión Int. Prioritario

Paquete Internacional Prioritario

MENU

Características del envío | Destinatario y Remitente | Contenido del envío

Servicios Relacionados

Últimos Servicios

Fecha de admisión 20/05/2011

Hora admisión 11:39

Peso gr

CP Destino

País

Nuevo Cliente

Cód Envío

Peso Volumétrico

Alto Ancho Largo cm Peso Vol. gr

Total Bolsa

Nº Contrato Nº Cliente

Fijar Cliente/Contrato

Tipo Franqueo FRANQUEO PAGADO

Cobrar Bolsa

Importe

Precio base

Seguro

Total 0,00

Franqueo inicial unitario

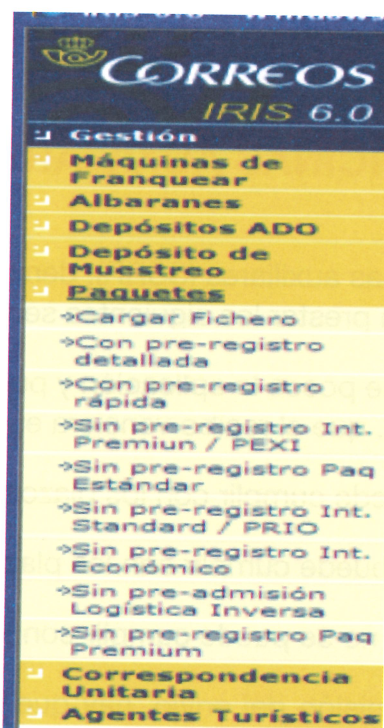
Falta franqueo 0,00

Total a pagar 0,00

Aceptar Cancelar

07

La admisión sin fichero se lleva a cabo a través del menú *Admisión>>Paquetes>>Sin Pre-registro...*, eligiendo el tipo de paquete que se quiere admitir: *«Sin pre-registro Premium», «Sin pre-registro Estándar», «Sin pre-registro PPIE»...*



Al pinchar en la opción correspondiente, se abre una pantalla con tres pestañas, donde se introducen los datos teniendo en cuenta que los campos en color amarillo son obligatorios:



fichero, que ya ha sido admitido o que contiene errores, aparecería un registro en rojo y no se admitiría.

MENÚ

Acceso directo

Código de envío

Último Envío leído	Estado	Cliente/Contrato	Peso	Destino	Rbso	Seguro	Pr. Entrega
GT001257348ES	NO ADMITIDO: EL ENVÍO YA HA SIDO ADMITIDO ANTERIORMENTE						

Número Envío	Estado	Cliente/Contrato	Peso	Destino	Rbso	Seguro	Pr. Entrega
GT001257705ES	Admitido	08000055/08000026	200	08225	28,74	--,--	
GT001256824ES	Admitido	08000055/08000026	500	08301	50,21	--,--	
0830108080	NO ADMITIDO: EL ENVÍO NO EXISTE EN EL FICHERO						
GT001257334ES	Admitido	08000055/08000026	200	08500	28,74	--,--	
GT001257277ES	Admitido	08000055/08000026	200	08924	16,82	--,--	
GT001257569ES	Admitido	08000055/08000026	200	08221	21,03	--,--	
GT001257263ES	Admitido	08000055/08000026	200	08924	28,74	--,--	
GT001256705ES	Admitido	08000055/08000026	500	08100	--,--	--,--	

Total Envíos: 10 **Envíos admitidos:** 8 **Envíos no admitidos:** 2

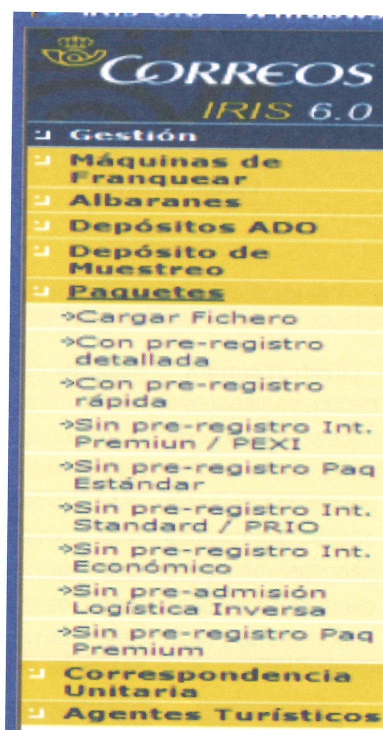
Generar | Volver

07

Cuando se terminan de leer todos los envíos, se debe pulsar en el botón «*Generar*» y aparece un informe de los envíos no admitidos. Los envíos no admitidos se vuelven a pistolear, se comprueban los distintos datos que aparecen y se procede a corregir el que da lugar a error para que pueda ser admitido.

5.3.2. Presentación de envíos sin fichero informático

Utilizando esta opción se admiten los envíos en los que el cliente presente una relación en papel o que lleven impreso de admisión nacional o internacional (M-11A, M-11i o firma digital), de clientes con pago diferido, particulares, empresas consolidadoras y otros operadores postales con autorización para el uso de máquina de franquear y los franqueados con la máquina de alta producción. En los dos primeros casos se consignarán los números de contrato y cliente.



El cliente puede presentar la información de los envíos a través de dos vías: con fichero informático o sin fichero informático.

5.3.1. Presentación de envíos con fichero informático

Podrá ser cargado por el cliente directamente en los servidores de Correos adjuntado a un correo electrónico. Después, a la hora de la admisión, el cliente se presentará con una relación llamada Manifiesto.

También podrá presentarlo en el momento de la admisión de los envíos, en un disquete o pendrive o en cualquier otro sistema de almacenamiento.

Independientemente del puesto en el que se cargue el fichero, la admisión de los envíos puede realizarse en cualquier puesto IRIS de la unidad.

Se dispone de dos opciones: «*Con Pre-registro detallada*» y «*Con Pre-registro rápida*». En ambas opciones, la admisión se realiza leyendo con la pistola el código de barras de cada uno de los paquetes:

- En el caso de «*Con Pre-registro detallada*», al pistolear el código de barras del envío, nos aparecen en pantalla todos los datos del paquete y permite cotejar los datos del envío que presenta el cliente frente a los existentes en el fichero o modificar alguno de los detalles de los envíos. Finalmente, habría que pulsar «*Aceptar*» para confirmar la admisión; si se tratase de un envío internacional de un país no perteneciente a la UE, aparecería una tercera pestaña para consignar el contenido del envío.
- En el caso de «*Con Pre-registro rápida*», al pistolear el código de barras aparecen en pantalla solo los datos básicos del envío. La admisión es automática, no se precisa «*Aceptar*». Si se leyera algún envío que no pertenece al



- Número mínimo de envíos (Publicorreo, Publicorreo óptimo o Publicaciones periódicas).
- Modalidades permitidas y valores añadidos permitidos.

Antes de comenzar a franquear se harán las separaciones necesarias por producto, modalidad, valores añadidos y ámbitos de destino. El peso lo incorpora la máquina franqueadora con las distintas opciones de que dispone (peso en vuelo, fijar peso, primer envío, etc.). Si los envíos son voluminosos se utilizarán impresiones de etiquetas adhesivas.

Las máquinas de alta producción digital generan un albarán de nube de puntos, a partir del cual se accede a IRIS para realizar la admisión de dicho albarán (existen máquinas de media producción para las que hay que hacer un albarán manual para volcar los datos en IRIS). El albarán aparecerá en la pantalla principal de IRIS y desde allí lo recuperaremos.



Como referencia del mismo se consigna el nombre del remitente y se hace clic sobre el botón «*Admitir*», donde aparece otra pantalla desde la cual se realiza la impresión del mismo, haciendo dos copias, una para llevar el control de la máquina de franquear (alta producción) y otro para el cliente, donde, en su parte posterior, se imprimirá el tique de la operación.

5.3. Admisión de paquetería

Vamos a tratar de forma específica la admisión de paquetería de clientes con contrato, que se podrá llevar a cabo en Unidades de Admisión Masiva o en Puntos de Admisión Masiva (en las propias oficinas). Veremos conjuntamente Paq Premium, Paq Estándar, Paq Premium Internacional, Paq Standard internacional y Paquete Postal Internacional Económico.

El acceso a la admisión de Paquetes de clientes con contrato se realiza en IRIS a través del menú *Admisión>>Paquetes*. La admisión se lleva a cabo envío a envío y no existe ningún albarán, excepto para el caso de las entidades colaboradoras que los registran en el PEC (Portal de Entidades Colaboradoras).

Una vez en la pantalla para realizar la admisión, ésta puede ser de tres tipos:

- Depósitos: solo pueden contener albaranes de productos que formen parte del SPU. Todos deben ser del mismo producto y fecha del día.
- Resúmenes: solo pueden contener albaranes de productos que no formen parte del SPU. Todos los albaranes de un resumen deben ser del mismo producto y fecha del día.

CORREOS on line

Aplicación de Admisión de Notas de Entrega de Entidades Colaboradoras

Usuario | Admisión | Consulta | Estadística

Está en Inicio > Admisión > Resumen

A continuación puede observar el detalle del Resumen indicado.

Código del resumen | Descripción
Entidad | Fecha registro 15/02/2010
Tipo Franqueo: Franqueo Máquina

Albaranes de entrega asociados

Código de A.E.	Producto	Número máquina	Cliente	Peso neto	Número de objetos	Importe	Modificado	
6758000	PUBLICACIONES PERIÓDICAS (Nacional)	PBT00010		826.400 gr.	1.832	1.229,846	No	
6760269	PUBLICACIONES PERIÓDICAS (Nacional)	PBT00010		224.600 gr.	1.123	516,584	No	
			Total	1.051.000 gr.	2.955	1.746,424		

Resumen:

Admitir | Rechazar

Incidencias de rechazo:

Marcas de indexación

- Albaranes de entrega: solo se podrá admitir por esta opción cuando se admitan albaranes de forma unitaria y de productos no SPU.

5.2. Admisión masiva de alta producción

En todos los casos, los envíos para franquear se tienen que presentar separados por productos, y si se tratara de envíos registrados, con la correspondiente relación de envíos o impreso M11A/M11i para cada uno de ellos, debiendo llevar incorporada la etiqueta de código de barras específica para cada producto.

Se comprueba que los envíos del cliente se adaptan a las especificaciones definidas para cada producto:

- Pesos y dimensiones máximas y mínimas.
- Características de los bloques de dirección y remitente.
- Acondicionamiento de los envíos.
- Relaciones o impresos de producto (M11A/M11i).



Sobre una muestra extraída se comprueba que los envíos se ajustan a lo establecido para el producto, se comprueba el franqueo de los envíos según tarifas (todos los envíos deben ir franqueados con sellos).

El control cuantitativo se efectuará sobre el total de carga de cada uno de los grupos del albarán (tarjetas, otros envíos, otros operadores) y se efectuará comprobando que el peso reflejado en el albarán coincide con el peso real. En caso de discrepancia cuantitativa y cualitativa se corregirán tanto los datos numéricos de peso como de destino.

Una vez efectuados los controles, se grabarán los distintos depósitos que haya presentado el agente turístico.

5.1.6. Admisión de albaranes a través de Iris>>Llamadas a sistemas externos>>Portal de Entidades colaboradoras

La admisión de albaranes a través de este portal es exclusiva para las entidades colaboradoras. El acceso al Portal de Entidades Colaboradoras (PEC) se realiza desde IRIS o desde un navegador (es una aplicación externa a IRIS). En ambos casos hay que estar registrado e identificarse como usuario PEC para acceder. En caso de que se realice desde un navegador, se ha de entrar a través de http://peci.correos.es/admi/bienvenida.asp



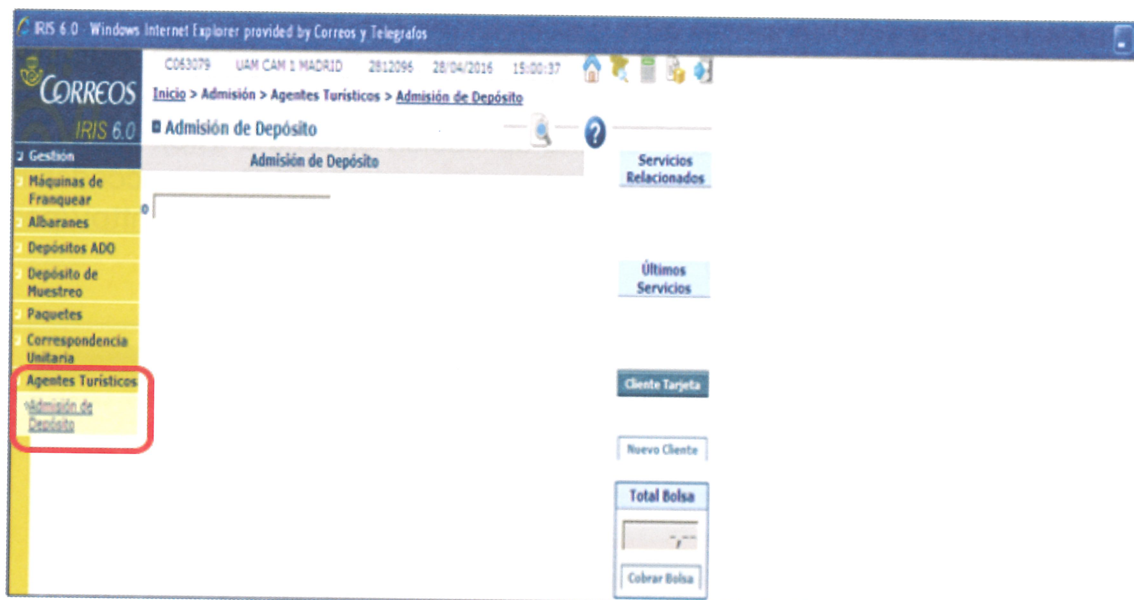
Una vez que se admite el depósito, pulsando el botón «*Imprimir*» se genera un archivo PDF imprimible que contiene todos los albaranes, los admitidos y los no admitidos, indicando en este último caso el motivo del rechazo.

5.1.5. Admisión de albaranes a través de Iris>>Admisión>>Agentes turísticos

Un agente turístico es una empresa contratada por Correos para:

- La captación y gestión de establecimientos comerciales para la promoción y comercialización de los productos y servicios de Correos.
- La recogida, clasificación y entrega en Correos de los envíos postales.

La admisión de los envíos presentados por los agentes turísticos se realiza de la misma forma que cualquier depósito ADO que sea admitido en IRIS.



El agente turístico deberá entregar la documentación que será un depósito ADO donde constará el número de envíos con el detalle del peso total neto por destinos.

El agente turístico presenta los envíos de acuerdo con los requisitos definidos para los mismos, una vez comprobada la documentación, y siguiendo las indicaciones del personal de admisión (asignación de puertas/muelles, turno de descarga, etc.), el cliente procede a la descarga física de los envíos que va a depositar, que se presentarán contenerizados en bandejas con las siguientes separaciones:

- Envíos de Correos separados de los del resto de operadores postales.
- Tarjetas postales separadas del resto de productos (Cartas y otros).
- Tarjetas postales normalizadas separadas del resto.
- Nacional: normalizadas y no normalizadas.
- Internacional: normalizadas y no normalizadas (con el detalle de países que figuran en el albarán).



Si estas tres condiciones no se cumplen, la aplicación advertirá del error al usuario, no siendo posible la admisión del depósito.

En el apartado «*Listado de Albaranes*» cada albarán puede encontrarse en una de las siguientes situaciones:



El albarán presenta un problema solucionable. Accediendo a través del botón «*Modificar*» es posible cambiar algún dato que permita la admisión del albarán.



El albarán es correcto y se encuentra listo para su admisión. Los albaranes pueden tener o no incidencias, ya que la mayor parte de las incidencias no limitan la admisión de un albarán.



El albarán presenta un error no solucionable. Este albarán no podrá ser admitido en ningún caso, si bien es posible consultarlo, pulsando en el botón «*Modificar*».

07

La aplicación informa al usuario de que se va a proceder a la admisión del depósito. Se informa del código del depósito y de la situación de cada uno de los albaranes del depósito:

- Admitidos: albarán que no contiene ningún error.
- Cancelado (erróneo): albarán que no puede ser admitido por algún error.
- Cancelado (manualmente): albarán que ha sido deseleccionado manualmente.

5.1.4. Admisión de albaranes a través de Iris>>Admisión>>Depósitos ADO

Los operadores con autorización singular y contrato para acceder a la Red Postal Pública y las empresas consolidadoras deben utilizar para depositar sus envíos pertenecientes al Servicio Postal Universal (SPU), albaranes y depósitos generados en el frontal ADO de Correos online.



Este tipo de empresas harán como máximo un depósito al día para cada producto del SPU. Para el resto de productos utilizarán albaranes con código de barras generados igualmente a través de ADO. Ambos tipos de depósito se admiten en *Iris>>Admisión>>Depósitos ADO.*

Una vez leído el código del depósito, IRIS recupera los albaranes que lo componen y se puede ver el total de envíos que compone el depósito y cada uno de los albaranes.

Para poder acceder a esta pantalla, es necesario que el depósito que ha sido introducido (o sus albaranes asociados):

- Haya sido dado de alta en el portal de Correos para el registro de albaranes y depósitos online (ADO).
- Que el centro previsto para su admisión sea la UAM correspondiente.
- Que la fecha prevista de entrega sea el día actual.



Cuando el usuario introduzca un código de envío de un Paquete azul válido, la aplicación comprobará que el paquete no ha sido admitido de forma unitaria ni se ha preregistrado.

IRIS 6.0 - Windows Internet Explorer provided by Correos y Telegrafos
CORREOS IRIS 6.0
P003601 | PATERNA DE RIVERA | 1117802 | 20/11/2012 | 14:20:51
Inicio > Admisión > Albaranes > Alta CP en Paquete Azul
Envíos Postales
Relación de Paquete Azul de albarán con su Código Postal de destino
MENÚ
Código de Envío: PA00000555555
Código Postal de destino: 28001
Aceptar

5.1.3. Admisión de Carta certificada y Paquete azul contra reembolso

En el caso de que se trate de Cartas certificadas nacionales y Paquetes azules contra reembolso, después de admitir el albarán se graban de forma unitaria en IRIS. Para dar de alta los datos de forma manual, se sigue la siguiente ruta: *Inicio>Admisión>Albaranes>Alta de Reembolsos.*

07

CORREOS IRIS 6.0
C075074 | UAM CAM 1 MADRID | 2812096 | 08/07/2014 | 10:20:06
Inicio > Admisión > Albaranes > Alta de Reembolsos
Alta de Reembolsos
Reembolsos por admitir del albarán
MENÚ
Código de Albarán
Nº Reembolsos por admitir
Producto
Internacional
Admitir reembolsos
Cancelar

Se introduce el número del albarán con el que se facturaron los envíos contra reembolso (si el albarán es de una entidad colaboradora, igualmente introducimos su número), el número de reembolsos por admitir y el producto, y en caso de ser internacional se marca el check.

Haciendo clic en el botón «*Admitir reembolsos*» se pasa a la pantalla siguiente, que tiene dos pestañas, una para recoger los datos del remitente y otra para las características del envío y datos del destinatario.

oportunas antes de admitirlo, para poder facturar correctamente al cliente. Estas incidencias que llevan a modificaciones tienen que ser grabadas. A continuación, se validan los documentos y en la validación aparecerá reflejada la incidencia y la resolución adoptada con respecto al depósito.

Si el control de los envíos indica que todo es correcto y el albarán de entrega está debidamente cumplimentado, se procede a efectuar la admisión de los envíos, introduciendo los datos del albarán en el sistema, posteriormente se valida y se entrega al cliente una de las copias.

Los productos registrados que se admiten con albarán en las oficinas postales no se grabarán posteriormente de manera individual en IRIS, con el fin de no duplicar los datos estadísticos. Con la excepción de los envíos admitidos con cargo al albarán que lleven el valor añadido de Reembolso (Cartas certificadas nacionales e internacionales y Paquetes azules), que se deben grabar de forma unitaria en IRIS para que los datos de los envíos queden registrados.

5.1.2. Grabación de código postal del Paquete Azul de albarán

El objetivo es grabar en IRIS los códigos postales de los Paquetes azules que se admiten a través de albaranes, para que posteriormente la máquina de clasificación de paquetería pueda clasificar correctamente estos paquetes.

Una vez realizada toda la operativa de registro, admisión y validación del albarán, se accede nuevamente a *Iris>>Admisión>>Albaranes* y se selecciona la opción *Alta CP en Paquete Azul*.

Esta nueva entrada muestra una nueva pantalla con dos campos que hay que rellenar: Código del envío y Código postal de destino.



– Envíos con Franqueo pagado:

- En el anverso de los envíos figura el cajetín de FP con la leyenda correspondiente.
- Los envíos pertenecen al tramo y ámbito de destino que figura en el albarán.
- Nombre o razón social y dirección del remitente.

– En los envíos con Franqueo concertado se comprueba que:

- En los envíos figura el cajetín/leyenda FC N.º....
- El N.º de FC coincide con el otorgado a la publicación.
- El peso del ejemplar es correcto.
- Los envíos pertenecen al tramo de peso y ámbito de destino que figura en el albarán de entrega.

– En el caso de Notificaciones deberá figurar:

- La palabra Notificación en el anverso.
- El hecho notificado.
- En el Aviso de recibo deberá figurar la doble entrega.
- En el caso de envíos con código de barras de 23 posiciones las dos primeras deberán empezar por NA o NJ.

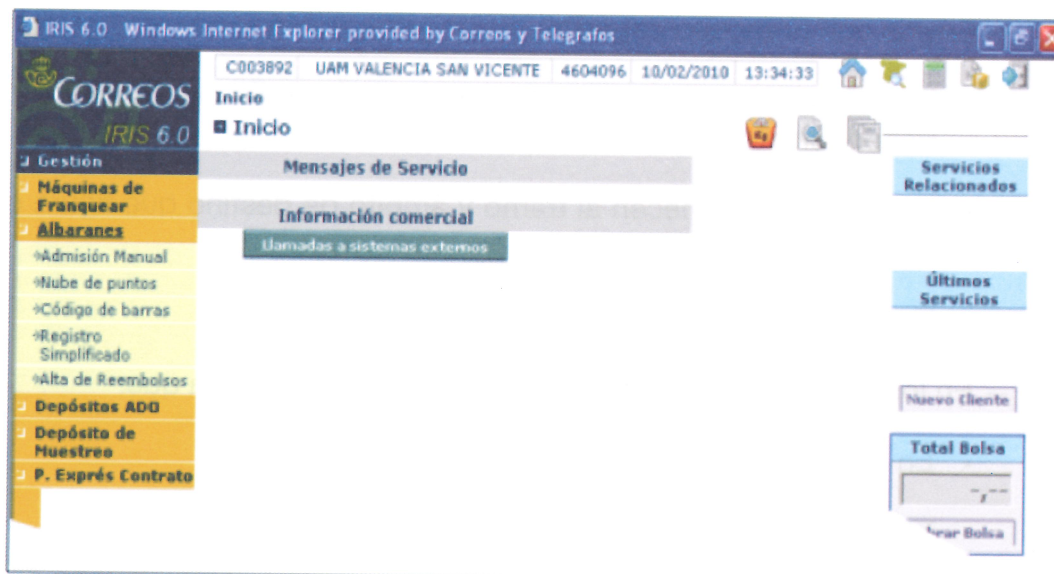
■ **Control cuantitativo:**

Se efectuará mediante muestreos sobre cada uno de los ámbitos de destino (local, D1 y D2) y tramo de peso diferente.

Cuando se detecten envíos de todos los ámbitos en cada uno de ellos y resulte imposible determinar cuántos pertenecen a cada grupo, los envíos se contabilizarán todos como del ámbito D2. Se llevarán a cabo las siguientes comprobaciones:

- Que los grados de clasificación de cada ámbito de destino presentados por el cliente corresponden con los detallados.
- Que la rotulación se corresponde con el grado de clasificación.
- Que hay coincidencia del total de envíos presentados con los que figuran en el albarán de entrega, y si son certificados, en la relación de envíos.

Si, como consecuencia de los controles, se detecta alguna deficiencia subsanable en el albarán, o irregularidad en los envíos, se llevarán a cabo las modificaciones



Siempre se ha de verificar que el contenido del albarán coincide con las especificaciones definidas para cada producto y modalidad. Cuando el volumen de envíos depositados por el cliente sea muy numeroso, se actuará mediante un control de los envíos, tanto cualitativo como cuantitativo, para verificar que cumplen los requisitos exigidos:

- **Control cualitativo:**
  - Extracción de una muestra al azar de los envíos depositados, para realizar la comprobación de que se corresponden con lo detallado en el albarán.
  - Todos los envíos registrados llevan código de barras:
    - Etiqueta autoadhesiva.
    - Códigos de barras generados por el cliente según los estándares de Correos.
  - Comprobar acondicionamiento de los envíos según producto y sistema de franqueo:
    - Envíos franqueados a máquina:
      - Calidad de las estampaciones.
      - La fecha del franqueo coincide con la fecha de la recepción de los envíos.
      - Número de la máquina que figura en las estampaciones.
      - Importe del franqueo de los envíos según producto, modalidad, valores añadidos, tramo de peso y destino.
      - Nombre o razón social y dirección del remitente.



- Paq Standard Internacional (Paquete Internacional Prioritario).
- Paquete Internacional Económico.
- Paq internacional Light.
- Notificaciones.

Se contemplan una serie de **descuentos**, en función del destino, volumen de envíos de cada depósito, grado de clasificación y presentación en las unidades:

- **Destino**, se distinguen tres ámbito de distribución a nivel nacional:
  - Local: se aplica a los envíos cuyo destino sea la misma localidad en que se admiten.
  - Destino 1 (D1): se aplica a los envíos dirigidos a todas las capitales de provincia, administraciones y a aquellas localidades (de más de 50.000 habitantes) incluidas en la relación disponible en la página web de Correos, con sus respectivos códigos postales.
  - Destino 2 (D2): se aplica al resto de los destinos.
- **Grado de preparación**: en función del nivel de clasificación de los envíos presentados en la oficina se definen tres grados:
  - G1: clasificados por provincias, incluidos en contenedores por provincia o zona y correctamente identificados y rotulados (dos dígitos-provincial).
  - G2: clasificados por código postal (5 dígitos), incluidos en contenedores a destino final y correctamente identificados y rotulados, con código postal y localidad.
  - G0: cuando la preparación y presentación de los envíos no se ajusta a lo requerido en los grados 1 o 2 (sin clasificar por código postal).

GRADO DE PREPARACIÓN	G0	G1	G2
CLASIFICACIÓN	NO	Código Postal 2 dígitos	Código Postal 5 dígitos
CONTENERIZACIÓN	NO	Provincia/Zona	Código Postal 5 dígitos
ROTULACIÓN	NO	Provincia/Zona	Código Postal 5 dígitos

5.1.1. Admisión de albaranes a través de Iris>>Admisión>>Albaranes

Cuando el cliente se presenta en el centro de admisión (u oficina), el albarán se debe grabar en IRIS a través de la siguiente ruta: *Iris>>Admisión>>Albaranes*, seleccionando posteriormente el tipo de albarán que presenta el cliente.

Los clientes pueden presentar tres tipos de albaranes y los tres por duplicado:

- **Albarán con nube de puntos:** se confecciona con la herramienta GANES (aplicación informática para la gestión de albaranes de entrega) y contiene toda la información en un código legible para la pistola. Los clientes pueden descargar esta aplicación directamente de la web de Correos y confeccionar los albaranes de entrega en su ordenador particular sin necesidad de conexión a los servidores de Correos, por lo tanto, no han de estar registrados.

  GANES tiene diferentes funcionalidades, entre ellas: registro de albaranes de entrega, importación y exportación, consulta e impresión de los albaranes, creación de clientes y consulta de clientes.

- **Albarán con código de barras:** se confecciona a través de la Oficina virtual (OV2), por lo que dicho albarán ya está registrado en los sistemas informáticos de Correos (es el único caso en que el albarán ya está registrado), por lo que, a la hora de la admisión, solo se puede admitir, modificar o rechazar.

- **Albarán confeccionado a mano**: bajo este formato serán admitidos de forma excepcional.

Los siguientes productos no pueden admitirse bajo la modalidad de albarán de entrega, aunque el cliente tenga formalizado contrato con Correos, ya que deben admitirse de forma individualizada (con carácter general leyendo el código del pre-rregistro individualmente o través de *Iris>>Admisión>>Paquetes>>Con Pre-registro rápida)*:

- Paq Premium.
- Paq Estándar.
- Paq Today.
- Paq Premiun Internacional (EMS/Postal Exprés Internacional).



El albarán consta de cuatro partes:

1. Cabecera donde se recogen los datos del cliente: Cliente, n.º contrato, n.º cliente, NIF/CIF, tipo de franqueo, referencia, fecha de registro e importe total, etc.
2. Datos del depósito: ámbito de destino, producto y modalidad.
3. Recoge el detalle de los envíos depositados, indicando el número, tramo de peso, ámbito (local, destino 1 y destino 2), grado de clasificación (G0, G1 y G2) y valores añadidos.
4. Espacio reservado para validación del albarán: por Correos y por el cliente.

CORREOS

ALBARÁN DE ENTREGA

Cliente	XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			Referencia
Nº Contrato	00000000			
Nº Cliente	00000000	NIF / CIF	XXXXXXXXX	Fecha de Registro
Entidad Col.		Nº Entidad Col.		08/02/2010
				Nº Total de Envíos
Tipo de Franqueo	1 - FRANQUEO PAGADO	Nº Franqueo		36

DATOS DEL DEPÓSITO

Destino	0 - NACIONAL	Producto	44 - PAQUETE AZUL
Modalidades	00000100 - Retorno información, 00010000 - Reembolso		

Código	Nº Envíos	☑	Tramo de Peso	☑	Ambito	☑	Clasificación	☑	Valores Añadidos	☑
010000110	1		1.000 gr		Nacional Local		G0			
100000111	2		10.000 gr		Nacional Local		G0		A. Recibo	
020000210	10		2.000 gr		Destino 1		G0			
150000211	3		15.000 gr		Destino 1		G0		A. Recibo	
320000211	1		32.000 gr		Destino 1		G0		A. Recibo	
050000310	15		5.000 gr		Destino 2		G0			
200000311	4		20.000 gr		Destino 2		G0		A. Recibo	

Este documento carece de validez sin la validación mecánica o sello y firma autorizada de Correos y Telégrafos. Correos y Telégrafos se reserva el derecho a modificar este Albarán de Entrega en el supuesto de que hubiera mediado error alguno en su cumplimentación u otras causas especificadas como incidencia.

Por Correos y Telégrafos SAE:	Por el cliente: (SELLO Y FIRMA)

902 197 197 www.correos.es

- Las **entidades colaboradoras** son empresas de cuyo servicio se responsabiliza Correos mediante un contrato comercial. Las actividades que en mayor o menor medida realizan son: la captación de clientes, la gestión de bases de datos, el diseño publicitario y, más cercanos a las actividades postales, la preimpresión e impresión de documentos, personalización, preparación de los envíos (ensobrado, embolsado, retractilado), franqueo, en su caso, y clasificación y contenerización de correspondencia y paquetería, de acuerdo con las normas que Correos les marca.

  Como sistema de franqueo propio, solo pueden utilizar las máquinas de franquear, aunque pueden ejercer como intermediarios de depósitos para el manipulado y preparación del correo de otros clientes que tengan contrato directo con Correos (clientes de Pago diferido).

- Las **empresas consolidadoras** se encargan de la preparación, clasificación y franqueo del correo a terceros con sus máquinas de franquear.

- **Otros operadores postales**: el Real Decreto 1298/2006, de 10 de noviembre, regula el acceso a la Red Postal Pública, estableciendo que los operadores postales con autorización administrativa singular tendrán el derecho de acceder a la Red Postal Pública gestionada por el operador al que el Estado ha encomendado la prestación del Servicio Postal Universal, respecto a los servicios incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.

  Dicho acceso incluye las prestaciones de recogida, admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega en los servicios incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.

  El Real Decreto recoge que las condiciones de prestación se fijarán mediante un acuerdo suscrito entre el operador responsable de la prestación del Servicio Postal Universal y el operador postal que lo solicite. El acuerdo permitirá al solicitante el acceso a la Red Postal Pública en condiciones iguales o equivalentes a las aplicadas por el gestor de la red, en este caso Correos, a sus propias filiales, empresas, entidades asociadas o colaboradoras, a los remitentes de envíos masivos o a los preparadores del correo de varios clientes.

Para la presentación de los envíos, los clientes deben depositar los productos bien por medio de albaranes de entrega o bien de forma unitaria debidamente prerregistrados a través de los diferentes sistemas que Correos tiene establecidos como GECO, Web services, Fichero o OV2.

5.1. Depósito mediante albaranes de entrega

El albarán es el documento que permite a Correos facturar los envíos postales depositados por los clientes con contrato tanto en las UAM como en los PAM. Los albaranes de entrega permiten recoger en un único documento la información completa y organizada de una remesa de envíos, para proceder posteriormente a su facturación al cliente. Cada albarán está asociado a un contrato-cliente y a un tipo de producto.



5. ADMISIÓN MASIVA: UNIDADES DE ADMISIÓN MASIVA (UAM) O PUNTOS DE ADMISIÓN MASIVA (PAM)

Las Unidades de Admisión Masiva (UAM) y los Puntos de Admisión Masiva (PAM) son el canal básico de relación entre Correos y sus clientes con contrato.

Las UAM están ubicadas en los diversos centros de tratamiento (CTA, CTP, CAM, etc.). Su misión principal es la admisión de grandes volúmenes de correo.

Los clientes con contrato obtienen descuentos en función del volumen de envíos y la regularidad y preparación de las entregas.



Al efectuar la admisión de los envíos, las UAM son responsables de comprobar, controlar y garantizar que los envíos depositados por los clientes reúnen y cumplen todos los requisitos establecidos por contrato para ser tratados y facturados, así como de asesorar, resolver o facilitar las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de su competencia.

Los PAM se encuentran en diferentes oficinas de Correos, y tienen las mismas funcionalidades en la admisión que las que vamos a desarrollar para las UAM, solo que, con carácter general, para clientes con menor volumen de envíos.

El correo admitido en las UAM puede ser depositado por grandes clientes, entidades colaboradoras, empresas consolidadoras y otros operadores postales con contrato (por el derecho al acceso a la Red Postal Pública):

- Los **clientes con contrato** presentan los envíos en las UAM directamente, a través de empresas intermediarias o a través de la recogida a domicilio de sus envíos por parte de Correos.

Se genera un formulario agrupado con todos los envíos admitidos que se imprime por la impresora multifunción, donde aparecerán los datos de todos los envíos, número, peso, valores añadidos, importe y un dato nuevo, código, que se corresponde con el código que ha aportado el cliente.

CORREOS SEPI

RELACIÓN DE ENVÍOS REGISTRADOS

Oficina de: 2872594 - MADRID SUC 12
Fecha / Hora: 19/10/2017 03:57:29
Envíos admitidos: 3
Importe Total: 33,18
Código: DD63H09

Remitente
ARTURO IBERO SOLANA
VÍA DE DUBLIN 7
28042 MADRID

Recogido por distribución

Firma Remitente o Autorizado
Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

Destinatario	Domicilio	Producto *	Peso Gr	Valores Añadidos	Imp.	Código Envío
ALFREDO PEREZ DE	CUBA 2 01012 VITORIA-GASTEIZ	PaqEst	163,00		11,06	PQ0A18000000143010101 2X
ELIAS GONZALEZ	NERVION 36 01400 GOIENURI	PaqEst	163,00		11,06	PQ0A1800000014401014 03N
NICOLAS MAYORDOMO	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	PaqEst	163,00		11,06	PQ0A1800000014501020 03Q